CONTRATO DE MEMBRESÍA PROVISIONAL AL PROGRAMA DE BENEFICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPERADORA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS SINDICAL, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA OPERADORA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO (A) GENERAL C. PEDRO RINCON RIVAS, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA García Reyes Javier, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL O LA CONCESIONARIA". A LOS COMPARECIENTES EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO TAMBIÉN SE LES DESIGNARÁ EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que el 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030

"La Agenda 2030 plantea que todas las personas deben tener acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles. Y esto incluye la seguridad vial, principalmente mediante la ampliación del transporte público".

Entre las diez recomendaciones que ofrece la agenda, destaca la adopción a corto y largo plazo de estrategias que reduzcan las emisiones de carbono mediante la implementación de nuevas tecnologías.

Derivado de las resoluciones de la mencionada agenda y en busca de cumplir con su objeto y permitir a sus agremiados ofrecer servicios con tecnologías de vanguardia, "MOVIMIENTO NACIONAL DE TRANSPORTE EN GENERAL" ASOCIACIÓN CIVIL encomendó a "LA PROMOTORA", estructurar alianzas estratégicas que permitan la consecución de estos propósitos, mediante la modificación de los vehículos utilizados por sus sindicatos y organizaciones agremiados, con el propósito de que estos últimos cuenten con un motor a GAS NATURAL o GAS LICUADO DE PETRÓLEO, en el corto plazo, siendo esta la primera de las acciones que se realizarán. A la implementación de los beneficios derivados de dichas alianzas en lo sucesivo se les denominará "EL PROGRAMA DE BENEFICIOS"..

DECLARACIONES

Declara "LA OPERADORA DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS", por conducto de su representante: